

MANUAL DEL VIAJERO

República Dominicana



BIENVENIDOS A LA
**REPÚBLICA
DOMINICANA**

Desde la Dirección General de Aduanas te damos la más calidad bienvenida a nuestra nación.

Nos alegra recibirte en este hermoso país, un paraíso caribeño lleno de cultura, historia y paisajes impresionantes.

Este material tiene como objetivo:

Proveerte información oportuna y comprensible sobre las facilidades que tienen los turistas o viajeros al llegar a la República Dominicana.

Que conozcas los artículos o productos que puedes traer sin pagar impuestos, lo que ayudará a que tengas un viaje más placentero y una experiencia más agradable de nuestra isla.





Tipos de pasajeros

No residente:

toda persona que ingresa o sale temporalmente de un país donde no tiene residencia permanente.

Residente:

toda persona que sale de un país donde reside habitualmente o que retorne después de una estadía temporal en el extranjero.

Tipo de equipaje:

Equipaje acompañado:

Son artículos personales, en bultos o maletas, que acompañan a los pasajeros.

Equipaje no acompañado:

Son artículos personales, en bultos o maletas, que llegan del extranjero, antes o después del arribo de un pasajero, quien lo declara como de su propiedad comprobada.

Se determinará mediante el pasaporte o documento oficial, partiendo de la premisa de haber llegado dentro del plazo de 15 días antes y 30 días después de la fecha de llegada del pasajero.





Regalos

Se consideran regalos a los artículos que traigan consigo los pasajeros o que compren en zonas francas comerciales (duty free) en los aeropuertos o puertos del país.

Toda persona que haya disfrutado de este privilegio durante los últimos tres (3) meses anteriores a su viaje, no podrá hacer uso de esta exención.





Artículos

Artículos que no necesitan presentar declaración aduanera

Los turistas o viajeros, pueden ingresar al país con su equipaje personal, sin la necesidad de presentar una declaración aduanera y sin pagar impuestos.

Los artículos personales o bienes de consumo personal, nuevos o usados, que comprende el equipaje son:

Ropas.

Calzados.

Maquillaje.

Libros y revistas.

Artículos de higiene.

Y otros, siempre que estén acorde a la duración del viaje y que, por su cantidad, no puedan ser objeto de comercialización.

Equipos digitales:

Una cámara fotográfica y de video por viajero.

Dos teléfonos celulares, por viajero. Una *laptop* y una *tablet*, nuevas o usadas, por viajero.

Dispositivos de reproducción de sonido.

Un solo instrumento musical por viajero, siempre que pueda ser cargado por una sola persona.



Artículos

Artículos deportivos de uso personal

Equipos deportivos nuevos o usados permitidos por la aerolínea de viajes.

Para realizar actividades deportivas, pasatiempos o *hobbies*, tales como:

Windsurf

Snorkel

Kayak

Buceo

Surf

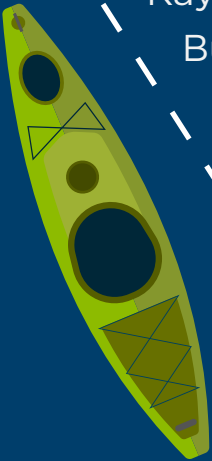
Golf

Montañismo

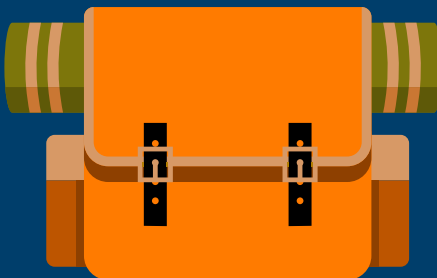
Ciclismo

Pádel

Entre otros.



Los mismos pueden
llegar como equipaje
no acompañado.



Artículos

Si viajas con niños y niñas tienes permitido

Un coche.

Una silla de carro .

Un corral.

Cinco (5) juguetes variados por niño, para uso personal, que puedan ser cargados por una sola persona.



Medicamentos

Los medicamentos deben ser de uso personal de conformidad con la edad y dosis, debiendo mostrarse la receta médica, en caso de que se trate de sustancias psicotrópicas.



Artículos

Discapacidad

Están permitidos todos los elementos o artículos utilizados por los pasajeros con algún tipo de discapacidad y que necesiten para suplir o reducir su limitación física.

Bebidas alcohólicas u otros

Los pasajeros mayores de edad podrán traer libre de impuestos:

Veinte (20) cajetillas de cigarrillos, o
Veinticinco (25) puros, o
Doscientos (200) gramos de tabaco.

Hasta cinco litros de bebida alcohólica de libre circulación como:

- Vino.
- Cerveza.
- Ron.
- *Whisky* o licor u otro tipo de bebida alcohólica.





aduanas.gob.do

